Toluca de Lerdo, México; a 13 de Septiembre del 2022.

**DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA**

**PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA**

**DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESENTE.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por su digno conducto, **él suscrito Diputado Sergio García Sosa integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, someto a la elevada consideración de esta soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reconoce a las lenguas de los pueblos originarios del Estado de México (mazahua, otomí, nahua, matlatzinca, y tlahuica) como Patrimonio Cultural Inmaterial, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El [patrimonio cultural inmaterial](http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00001) o [“patrimonio vivo”](http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00003) se refiere a las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación.

El patrimonio inmaterial proporciona a las comunidades un sentimiento de identidad y de continuidad: favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y genera ingresos económicos. Numerosos saberes tradicionales o autóctonos están integrados, o se pueden integrar, en las políticas públicas, la educación o la gestión de los recursos naturales.

Así, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró cinco ámbitos respecto al patrimonio cultural inmaterial: las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma y las lenguas como vehículo del Patrimonio Cultural Inmaterial, las artes del espectáculo, los usos rituales y actos festivos los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y, por último, las técnicas artesanales tradicionales.

De esta manera las lenguas son símbolo y testimonio de la historia propia ya que conservan y transmiten de generación en generación la experiencia colectiva de los pueblos que las emplean. Es también una manifestación cultural viva y representa señas de identidad social e histórica creando identidades individuales y colectivas erigiendose como símbolo de dicha identidad.

México es uno de los 10 países más ricos en diversidad lingüística, se hablan 68 lenguas indígenas o 364 si se cuentan sus variantes, además de dos lenguas de señas, de acuerdo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Muchas están en riesgo de desaparecer, por lo que se han implementado políticas para la enseñanza de estas lenguas en todos los niveles educativos.

El Censo de Población y Vivienda 2020 reporta que, en México, 6 millones 913 mil 362 habitantes de 3 años y más hablan alguna lengua indígena.

En cuanto a la distribución, los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Yucatán y Guerrero son los que reportan el mayor número de hablantes. Tan sólo en los primeros cuatro estados mencionados se encuentra poco más del 50 por ciento de los hablantes de alguna lengua materna.

Para el caso del Estado de México, se mantienen vigentes cinco lenguas originarias, mazahua, otomí, nahua, matlatzinca, y tlahuica, además de las lenguas indígenas migrantes, como el mixteco, mazateco, zapoteco, totonaco, y mixe.

En la entidad hay aproximadamente 435 mil hablantes que hablan una lengua originaria, pero con base en las diversas cifras emitidas, esta cifra ha ido en decremento los últimos 10 años, pues paso de casí 982 mil en el año 2012, a la cifra expuesta anteriormente.

224 mil 103 son mujeres y 231 mil 407 hombres, además 55 mil 435 son niños menores de dos años y 379 mil mayores de tres años.

Las estadísticas detallan que la lengua indígena originaria que predomina en la entidad, es la mazahua, con 132 mil personas que la hablan, este dialecto se mantiene en regiones de 13 municipios de la zona del Valle de Toluca.

La lengua que ocupa el segundo lugar por número de habitantes que aún la utiliza, es la otomí, que se habla en 23 municipios, en tanto que la lengua nahua, se habla en 11 municipios.

Las lenguas indígenas originarias que menos se hablan son la matlalzinca, de acuerdo con el Inegi, que únicamente se mantienen vivo en Temascaltepec y la tlahuica, que se habla en Ocuilán.

En nuestra entidad, sobre todo en las comunidades donde se utilizan las lenguas, se implementan programas para mantenerlas vivas, se publican libros de las lenguas originarias y se imparten talleres para reforzarlas.

Pero estas acciones en los últimos años han ido en decremento, a su vez se ha perdido el enfoque necesario para que como lo marca la UNESCO, la enseñanza, comprensión y conservación de las mismas, permitan que las nuevas generaciones se acerquen más a ellas y tenga accesibilidad, pues lejos de ver su empleo y divulgación como una carga, es de suma importancia reconocer el sentido de identidad, y de profundas raices que dan las lenguas y que nos unen con la diversidad y origen de nuestra nación y nuestra entidad.

En este sentido, es necesario generar mecanismos y acciones que reconozcan, y sobre todo enaltezcan estas expresiones y manifestaciones, en aras de que se sigan conservando y permeen dentro de la sociedad, pues como se menciona son vehículos de identidad y definen la grandeza multicultural.

De esta manera en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, consideramos necesario que las lenguas originarias existentes dentro de territorio mexiquense y que representan la grandeza de nuestros grupos étnicos, así como su diversidad y lo prfofundo de nuestras raices y costumbres, se deben conservar y difundir para conservar vivas su escencia y riqueza.

Por lo anterior, la presente iniciativa propone declarar a las lenguas de los Pueblos Originarios del Estado de México (mazahua, otomí, nahua, matlatzinca, y tlahuica) como Patrimonio Cultural Inmaterial, siendo las mismas de interés público, social y cultural, así como su respeto, fomento, conservación y divulgación.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA**

**PROPONENTE**

**PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO NO:**

**LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declara a las lenguas de los Pueblos Originarios del Estado de México (mazahua, otomí, nahua, matlatzinca, y tlahuica) como Patrimonio Cultural Inmaterial, siendo las mismas de interés público, social y cultural, así como su respeto, fomento, conservación, divulgación, promoción y salvaguarda en la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Ejecutivo del Estado, por conducto del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los pueblos Indígenas y de la Universidad Intercultural del Estado de México, deberán de adoptar las acciones que permitan y garanticen la promoción, fomento, conservación, difusión, impulso y transmisión de este patrimonio , en coordinación con las instituciones de los distintos niveles educativos, integrantes de los pueblos originarios y sociedad civil, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente

**TRANSITORIOS.**

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 13 días del mes de septiembre del año 2022.